que la notificación personal resultara negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Quinta.—Que toda la información relativa a esta subasta se facilitará únicamente a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta primera.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

Séptima.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Única de Subastas el día 27 de marzo de 2000, a las diez diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de mayo, a las diez diez horas.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de don Asuai Odigwe Kennedy y doña María del Carmen Gómez Ruiz:

Urbana 1. Planta baja, letra B, del edificio sito en Valencia, calle Berni y Catalá, número 55. Destinada a fines comerciales y susceptible de ser dividida; sin distribución interior y con los servicios de agua y luz. Superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.566, libro 491, folio 206, finca 42.229. Valorada dicha planta baja en 13.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—6.321.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 001168/1999, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Juan José Ballester Latorre y don Agustín Ramón Balleste Segarra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora. v en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuan-

tos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subastas, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, recayente a la calle de Almirante Mercer, hoy calle de la Reina, señalada con el número 9 de la escalera. Tiene una superficie de 86 metros 45 decimetros cuadrados, y linda: Por el frente, mirando a su fachada, con dicha calle; por la derecha, con la de don Juan Trilles y patio de luces; por la izquierda, con don José Senent, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera y patio de luces.

Forma parte del edificio situado en Valencia, calle la Reina, número 258.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.379, libro 215 de la sección P.º n.º del Mar, folio 41, finca número 7.117-N, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en 6.620.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1999.—La Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—6.225.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 00237/1999, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Salvador Verdeguer Coloma y doña Carmen Caballer García, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 2000, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado: v si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 2000, a las diez cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso cuarto, puerta 10, de la casa en Valencia, calle continuación de la de Julio Romero, señalada con el número 15 de policía municipal, del tipo B, comprende una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y aseo; linda: Frente, puerta 11; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, hueco de escalera, patio de luces y puerta 12, y fondo, casa de Fernando Pruñorosa. Su cuota 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 927, libro 187, de la sección tercera de Ruzafa, folio 137, finca 17.562.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones novecientas cuarenta y seis mil (5.946.000) pesetas, y a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—6.251.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Lidón Jiménez Tirado, en representación de Bancaja, contra don Juan Diego Triviño Cana, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5.941, edificio Juzgados, cuenta número 4.443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-